



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA**

SUBDIRECCIÓN DE DOCTRINA

GUAYAQUIL

**GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL**

DIGEDO-GIMDOC-01-2010

2010



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN
LA FUERZA NAVAL

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1	CONCEPTO DE DOCTRINA NAVAL	4
1.2	TIPOS DE DOCTRINA	4
1.2	OBJETIVOS DE LA GUÍA	4
1.3	ALCANCE, COMPETENCIA Y VIGENCIA DE LA GUÍA	5

CAPÍTULO II

SISTEMA DE DOCTRINA DE LA FUERZA NAVAL

2.1	SISTEMA DE DOCTRINA	7
2.2	GENERACIÓN DE DOCTRINA	7
2.2.1	PLANIFICACIÓN	7
2.2.2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8
2.2.3	EXPERIMENTACIÓN	8
2.2.4	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	8
2.3	PROCESO PARA LA GENERACIÓN DE DOCTRINA	9
2.4	PROCESOS, SUBPROCESOS, PRODUCTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES	10
2.5	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DOCTRINA DE LA FUERZA NAVAL	12
2.6	COORDINACIÓN	12
2.7	DETERMINACIÓN DE PROYECTOS	12
2.8	COMITÉS DE DOCTRINA	13
2.9	CONTROL DE LA APLICACIÓN DE DOCTRINA	13



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

INTRODUCCIÓN

Muchos textos y manuales que posee la Fuerza Naval, los cuales comprenden el cuerpo doctrinario institucional, se encuentran dispersos, sin el aval correspondiente y no están debidamente estandarizados. Toda esta documentación en donde se encuentra plasmada la doctrina de la Institución no ha sido consolidada y se ha ido desarrollando en base a diferentes criterios y corrientes, generando confusiones e inconsistencias, por tal motivo el mando naval ha visto la necesidad prioritaria de implementar un sistema que permita crear, unificar, mejorar, establecer y mantener una doctrina perfectamente definida en nuestra institución.

La Guía para la Implementación del Sistema de Doctrina en la Fuerza Naval, ha sido elaborada con el propósito de contar con un sistema de doctrina que perdure en el tiempo y que permita consolidar, unificar, establecer y mantener una doctrina, basada en conceptos y principios que plasmen el mejor pensamiento de sus miembros para el cumplimiento exitoso de las tareas impuestas y el óptimo empleo de la Fuerza Naval.

Es pertinente señalar que el estatuto orgánico por procesos de la Fuerza Naval establece que la Doctrina es un tema inherente a la Dirección General de Educación de la Armada, cuya nueva denominación en el mencionado estatuto es "Dirección General de Educación y Doctrina"; razón por la cual se ha considerado necesario incorporar dentro de la organización de la DIGEDO una estructura orgánica que asuma las tareas que permitan establecer un sistema de doctrina institucional, por lo que adicionalmente se ha incorporado dentro de su estatuto orgánico el proceso "Generación de doctrina".

Cabe mencionar que como consecuencia de la reestructuración organizacional de la Armada, y en base a las Políticas del Comando General, se desarrolló la actualización del Plan Estratégico Institucional "Morán Valverde" (PEI), el mismo que dentro del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), consta el Programa "Desarrollo Educativo", con el Proyecto "Generación de la Doctrina Naval", por lo que es necesario determinar acciones para la implementación de la Doctrina en la institución.

La presente Guía, ha sido desarrollada en dos Capítulos; el Primer Capítulo corresponde a las Generalidades, en el que se detalla el Concepto de Doctrina Naval, los Tipos de Doctrina establecidos, los Objetivos de la Guía, su Alcance y Competencia y el Segundo Capítulo, aborda la Generación de Doctrina Institucional, en el que se encuentran definidas las fases para crear, unificar y mejorar la Doctrina, determinando los Procesos, Subprocesos, Productos, Procedimientos y Actividades.

Las normas, procedimientos y disposiciones desarrolladas en la presente Guía son de cumplimiento obligatorio para todos los Sectores y Repartos de la Armada.

El Director General de Educación y Doctrina,

Fernando NOBOA Rodas
Capitán de Navío-EMC

OTG/LPA/ Martínez

Guayaquil, Enero del 2010



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN
LA FUERZA NAVAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 CONCEPTO DE DOCTRINA NAVAL

La Doctrina tiene varias conceptualizaciones dependiendo de qué área o disciplina se trate. En Fuerzas Armadas de igual manera, tanto el Comando Conjunto así como cada una de las Fuerzas, han concebido a la doctrina de acuerdo a su mejor criterio y en concordancia a las especificidades propias de cada Institución.

En la Fuerza Naval se define a la Doctrina de la siguiente manera:

DOCTRINA NAVAL: “ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y CONCEPTOS, CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y PECULIARES, DESARROLLADOS POR LA EXPERIENCIA O LA TEORÍA, PERDURABLES EN EL TIEMPO, ENTENDIDOS Y ACEPTADOS POR SUS MIEMBROS, QUE REPRESENTAN EL MEJOR PENSAMIENTO DISPONIBLE PARA EL EMPLEO DE LA FUERZA NAVAL”.

1.2 TIPOS DE DOCTRINA

Los tipos de doctrina que se han definido en la Fuerza Naval son tres: Doctrina Operativa, Doctrina Administrativa y Doctrina de Desarrollo.

La Doctrina Operativa será toda aquella enfocada en la Fuerza Operativa de la Armada, es decir en repartos como la Comandancia de Escuadra, Escuadrón de Submarinos, Cuerpo de Infantería de Marina, Aviación Naval, unidades del Cuerpo de Guardacostas, etc.

La Doctrina Administrativa estará enfocada en aquellos repartos que no son operativos como la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General del Material, Dirección General de los Espacios Acuáticos, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Educación y Doctrina, etc. en que su función básica es contribuyente al alistamiento de la Fuerza Operativa.

La Doctrina de Desarrollo en cambio estará enfocada más a los Intereses Marítimos y al impulso de la investigación naval y marítima, este es el caso de repartos como la Dirección General de Interese Marítimos y ciertas Direcciones de la Dirección General del Material.

1.3 OBJETIVOS DE LA GUIA

Los objetivos que persigue la presente guía están encaminados a que el personal de la Fuerza Naval mediante este documento, cuente con un marco teórico guía y con lineamientos generales que permitan establecer el Sistema de Doctrina, sus



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

procesos, subprocesos y actividades para crear, generar y mantener la Doctrina en nuestra Institución.

1.3.1 Objetivo General del Sistema de Doctrina de la Fuerza Naval

Unificar, crear y mantener doctrina en la institución mediante la planificación, desarrollo, experimentación, aprobación y difusión de cuerpos doctrinarios que permitan estandarizar los procedimientos, operativos, administrativos y de desarrollo de la Fuerza Naval para el cumplimiento de la misión.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Actualizar la Doctrina vigente de la Fuerza Naval concordante a los nuevos cambios, modificaciones o modernizaciones realizadas en su equipamiento y material.
- Actualizar la Doctrina vigente de la Fuerza Naval concordante a las nuevas corrientes tecnológicas aplicadas en la Armada.
- Desarrollar la Doctrina conforme a las necesidades y requerimientos de doctrina de los repartos y sectores.
- Adaptar las corrientes doctrinarias de otras Armadas a la realidad de la Armada del Ecuador.
- Contribuir con el sistema de Doctrina de Fuerzas Armadas.

1.3 ALCANCE, COMPETENCIA Y VIGENCIA DE LA GUÍA

- a. La Doctrina Operativa, Administrativa y de Desarrollo generada en la Fuerza Naval, estará sujeta a los procesos y subprocesos establecidos en esta Guía y serán de aplicación obligatoria en todos los sectores y repartos de la Armada.
- b. La Dirección General de Educación y Doctrina (DIGEDO), será la responsable de crear, unificar, establecer, mejorar y mantener la doctrina de la Institución.
- c. La Inspectoría General de la Armada, será el Organismo encargado del control y cumplimiento estricto de los procesos y procedimientos establecidos en la presente Guía.
- d. La presente Guía entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, dejando sin efecto al “Manual para la Implementación del Sistema de Doctrina de la Fuerza Naval”, elaborado por el ESMAAR el 14 de Julio del 2008.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN
LA FUERZA NAVAL

CAPÍTULO II

SISTEMA DE DOCTRINA DE LA FUERZA NAVAL



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

CAPÍTULO II

SISTEMA DE DOCTRINA DE LA FUERZA NAVAL

2.1 SISTEMA DE DOCTRINA

El término “sistema” ha sido definido como el conjunto de partes o elementos organizados y relacionados unos con otros, que interactúan entre sí para lograr un objetivo común, sujetos a retroalimentación, recibiendo datos (entrada), procesándolos (proceso) y entregando productos (salida).

En ese sentido, la Doctrina en la Armada ha sido considerada como un proceso sistémico, porque en ella participan todos los Sectores y Repartos, con el aporte directo de sus miembros, plenamente organizados y relacionados entre sí, con una misión fundamental.

Además estos componentes de la Armada basados en la experiencia o la teoría proveen un conjunto de principios, normas o conceptos, con características propias y peculiares, que han ido perdurando y practicándose en el tiempo, convirtiéndose todo esto, prácticamente en “entradas”, para luego ser analizadas, evaluadas y experimentadas (Proceso) y que una vez aprobadas y avaladas estas necesidades, se convierten en cuerpos doctrinarios (salidas), entendidos y aceptados, constituyéndose finalmente en la mejor manera de pensar y actuar por parte de sus miembros

Es pertinente señalar que el Sistema de Doctrina tiene tareas fundamentales que son las de generar, mantener y actualizar la doctrina en la institución, para lo cual se han establecido los respectivos procesos, subprocesos, productos, procedimientos y actividades que se deberán seguir para cumplir con el efecto, los cuales serán abordados más adelante.

A continuación se presenta un resumen de los cuatro subprocesos fundamentales para crear, unificar y mantener la Doctrina de la Fuerza Naval.

2.2 GENERACIÓN DE DOCTRINA

Dentro del gran Proceso que tiene la DIGEDO “**Gestionar el Sistema de Doctrina Institucional**”, se encuentran definidos cuatro subprocesos, los cuales son detallados a continuación:

2.2.1 Planificación

La Planificación inicia con la determinación de necesidades de doctrina, las mismas que serán presentadas por cada reparto a su respectivo Jefe de Sector, quien remitirá a la Dirección General de Educación y Doctrina, para su derivación a la Subdirección correspondiente. Esta Subdirección realizará la recopilación de las necesidades y elaborará un “Plan Anual de Proyectos”, dichos proyectos serán



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

desarrollados, priorizando las necesidades, según el tipo de doctrina que corresponda: Operativa, Administrativa o de Desarrollo.

2.2.2 Investigación y Desarrollo

En este segundo subproceso de Investigación y Desarrollo, conforme a los proyectos de doctrina a desarrollarse contemplados en el Plan Anual, se organizarán comités de doctrina, conformados por Oficiales, Tripulantes o Servidores Públicos, con experticias en la materia, quienes producirán una propuesta del manual o reglamento (cuerpo doctrinario) en un período determinado. Este personal será seleccionado de entre todos aquellos que hayan realizado distintas capacitaciones en el país o en el exterior y hayan obtenido un bagaje de conocimientos y gran experiencia en el tema a tratarse.

2.2.3 Experimentación

Para este tercer subproceso se elaborará un Plan de Experimentación de la doctrina propuesta, de tal forma que toda doctrina planteada sea probada y evaluada su aplicabilidad, ya sea en el mar o en el terreno, de acuerdo al tipo de doctrina que corresponda; para lo cual el Jefe del Sector interesado que presentó la necesidad de doctrina, en coordinación con la DIGEDO, designarán al responsable de la experimentación. Una vez que se ha experimentado y probado la doctrina, este responsable elaborará el informe, resultado de la evaluación realizada. En el caso de que no resulte satisfactoria esta experimentación, el cuerpo doctrinario propuesto retornará al segundo subproceso que es el de Investigación y Desarrollo, a fin de que sea corregido y mejorado, para que posteriormente vuelva a ser experimentado.

2.2.4 Aprobación y Difusión

Una vez experimentada, probada y evaluada la aplicabilidad del cuerpo doctrinario propuesto, de acuerdo al informe emitido por el responsable, se procederá a aprobar el documento, dejando constancia de lo actuado mediante una acta firmada por los miembros de un comité dispuesto para el efecto, el mismo que será designado y presidido por el Señor Director General de Educación y Doctrina, luego de lo cual se procederá a editar, codificar, reproducir y difundir los manuales entre los distintos Sectores y Repartos de la Armada.

A continuación en la Figura 1, se encuentra en forma esquemática el proceso para la generación de doctrina.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

2.3 PROCESO PARA LA GENERACIÓN DE DOCTRINA

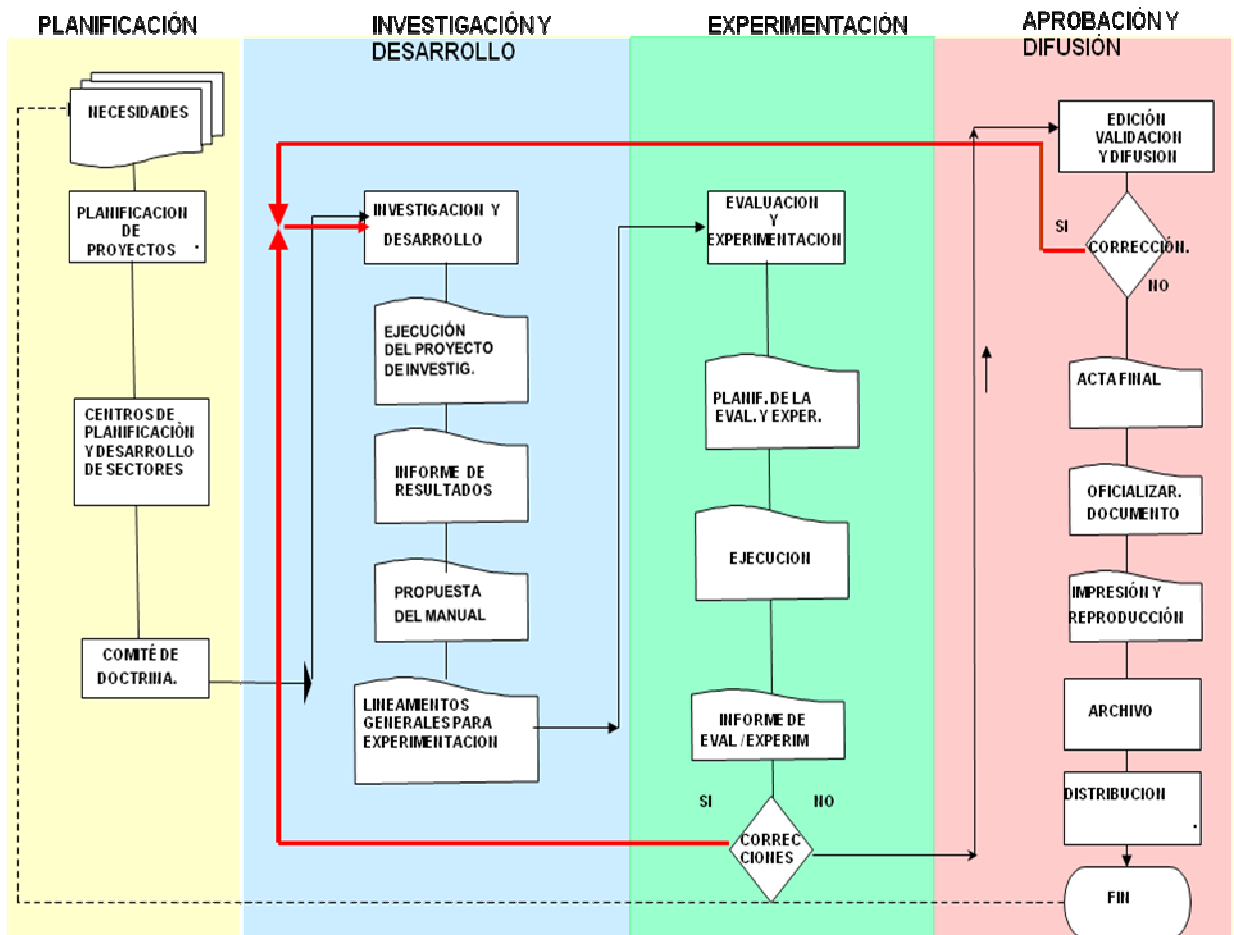


FIGURA 1, Proceso para la generación de Doctrina



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

2.4 PROCESOS, SUBPROCESOS, PRODUCTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES

El Manual de Procesos de la DIGEDO, como uno de sus agregadores de valor contempla el proceso “**gestionar el sistema de doctrina institucional**”, apoyado por los respectivos subprocesos, productos, procedimientos y actividades, los cuales se detallan a continuación:

PROCESO	SUB-PROCESO	PRODUCTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDADES	
GESTIONAR EL SISTEMA DE DOCTRINA INSTITUCIONAL	PLANIFICACIÓN	PORTAFOLIO DE REQUERIMIENTOS	Determinar necesidades y requerimientos de Doctrina de la Fuerza Naval	Estudiar y analizar Directivas e Informes emitidos por los organismos del Comando General de Marina	
				Solicitar y receptar las necesidades de Doctrina de la Fuerza Naval	
				Recolectar información de fuentes internas y externas	
				Analizar la lista de Cuerpos Doctrinarios vigentes en la Fuerza Naval	
				Determinar necesidades reales de Doctrina	
				Elaborar el informe respectivo de las necesidades doctrinarias	
				Identificar las necesidades de capacitación e intercambio de información Doctrinaria	
		PLAN ANUAL DE DOCTRINA	Diseñar y elaborar proyectos de Doctrina	Diseñar y elaborar los proyectos doctrinarios requeridos	
				Reformular los proyectos en los casos pertinentes	
				Elaborar la planificación operativa anual de Doctrina	
	Seguimiento de los Proyectos de Doctrina		Planificar el Control de los proyectos aprobados		
			Controlar el desarrollo de los proyectos		
			Ejecutar el cierre de los proyectos		
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTOS DE DOCTRINA	Conformar Comités de Doctrina	Análisis de las Propuestas de Proyectos Doctrinarios para la investigación	
				Diseñar y elaborar el Plan de Investigación	
				Aprobar el Plan de Investigación	
				Socializar el Plan de Investigación	
				Elaborar instrumentos para obtener información en la investigación	
				Realizar la investigación de campo (Trabajo de campo)	
				Procesar la información de la investigación	
				Elaborar el informe de Investigación	
			Programar el Desarrollo de la Doctrina		Organizar los temas o aspectos doctrinarios para su desarrollo
					Designar a los investigadores responsables de la generación de Doctrina
Determinar los plazos para la elaboración de la Doctrina					
Elaborar Doctrina				Generar Doctrina mediante la ejecución del Plan de Desarrollo de la Doctrina correspondiente	
				Organizar los aspectos doctrinarios obtenidos durante el proceso de investigación.	
Revisar la Doctrina experimentada a fin de optimizarla, en función de los resultados obtenidos.					



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

Continuación

PROCESO	SUB-PROCESO	PRODUCTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDADES
GESTIONAR EL SISTEMA DE DOCTRINA INSTITUCIONAL	EXPERIMENTACIÓN	PLAN DE EXPERIMENTACIÓN	Planificar el desarrollo de la Experimentación de la Doctrina obtenida	Analizar los requerimientos para desarrollar el proceso de experimentación
				Seleccionar el Instituto (s) o Unidad (es) en el que se va a ejecutar la experimentación
				Diseñar y elaborar el plan de desarrollo de la experimentación de la doctrina obtenida
				Coordinar con los Sistemas de Operaciones y/o Educación sobre la experimentación a realizarse
				Socializar el Plan de Experimentación
			Ejecutar la experimentación según la naturaleza de la	Ejecutar la experimentación, según el plan de experimentación.
		Controlar la experimentación mediante el uso de instrumentos de supervisión y evaluación		
		Elaborar el informe correspondiente		
		INFORMES DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS	Evaluar el Sistema de Doctrina	Determinar el elemento o componente del sistema de Doctrina a ser evaluado
				Elaborar el plan anual de evaluaciones
				Diseñar y elaborar instrumentos de evaluación
				Desarrollar las evaluaciones y supervisiones del sistema
				Elaborar el informe de supervisión y evaluación
			Evaluar los Cuerpos Doctrinarios de la Fuerza Naval	Determinar el documento a ser evaluado
				Elaborar el plan anual de evaluaciones de los Cuerpos Doctrinarios
				Diseñar y elaborar instrumentos de evaluación acordes a los Cuerpos Doctrinarios
				Desarrollar las evaluaciones de los Cuerpos Doctrinarios
				Elaborar el informe correspondiente
	Aprobar y certificar la Doctrina contenida en los Cuerpos Doctrinarios evaluados			
	Evaluar la aplicación y el dominio de la Doctrina vigente		Determinar los asuntos y conocimientos doctrinarios a ser evaluados	
		Definir el tipo de evaluación, a desarrollarse, según la naturaleza de la Doctrina		
		Diseñar y elaborar instrumentos de evaluación de acuerdo a las necesidades doctrinarias establecidas		
		Determinar o establecer a las unidades o al personal a ser evaluado, por jerarquías y por especialidades		
		Evaluar de forma permanente el dominio y la aplicación de la Doctrina, en el personal y unidades de la Fuerza Naval, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación específicos		
Orientar al personal evaluado en función de los resultados obtenidos				
Dar a conocer los resultados obtenidos en las unidades evaluadas				
Elaborar los Informes de Evaluación respectivos				
APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	DOCTRINAS APROBADAS CUERPOS DOCTRINARIOS	Certificar, Aprobar y Registrar los Cuerpos Doctrinarios.	Determinar la validez y certificación de los Cuerpos Doctrinarios	
			Registrar los Cuerpos Doctrinarios	
			Aprobar los Cuerpos Doctrinarios	
			Publicar en la O.G la aprobación de los Cuerpos Doctrinarios	
	PUBLICACIÓN EN LA WEB	Reproducir, Comercializar y Archivar los Cuerpos Doctrinarios de la Fuerza Naval	Reproducir los Cuerpos Doctrinarios	
			Clasificar los Cuerpos Doctrinarios	
Comercilizar los Cuerpos Doctrinarios				
Archivar los Cuerpos Doctrinarios				
Actualizar y codificar la lista de Cuerpos Doctrinarios				



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

2.5 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DOCTRINA DE LA FUERZA NAVAL

En el estatuto orgánico por procesos de la Fuerza Naval se ha establecido que la Doctrina es un tema relacionado a la Dirección General de Educación, por lo que inclusive se ha modificado su denominación a la de “Dirección General de Educación y Doctrina”. Para el efecto se ha considerado importante crear dentro de su organización la Subdirección de Doctrina.

Esta Subdirección de Doctrina tendrá como función básica: generar, unificar y actualizar la doctrina institucional por medio de la planificación, investigación, experimentación, evaluación, aprobación, y difusión de los cuerpos doctrinarios.

Para el efecto, entre sus tareas se encuentran las siguientes:

- a) Administrar la generación de la Doctrina Operativa, Administrativa y de Desarrollo.
- b) Emitir acciones de mejora al sistema.
- c) Coordinar con los Centros de Planificación y Desarrollo la conformación de los comités de doctrina.
- d) Experimentar y aprobar la doctrina institucional propuesta.
- e) Generar una doctrina estandarizada mediante la experimentación tanto en las Unidades a flote como en los repartos en tierra.
- f) Difundir la Doctrina.
- g) Colaborar en la generación de Doctrina de Fuerzas Armadas.
- h) Investigar las nuevas tendencias doctrinarias.

2.6 COORDINACIÓN

Los Centros de Planificación y Desarrollo de los Sectores se convertirán en el canal de comunicación y coordinación directa con la Dirección General de Educación y Doctrina, para que de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los repartos subordinados se conformen los respectivos Comités de Doctrina, con la participación del personal de Oficiales, Tripulantes o Servidores Públicos, recomendados por los Centros de Planificación y Desarrollo de cada Sector.

2.7 DETERMINACIÓN DE PROYECTOS

La Subdirección de Doctrina determinará y priorizará los proyectos a desarrollar para obtener cuerpos doctrinarios, los mismos que serán investigados y desarrollados de acuerdo a las necesidades presentadas. Para tal efecto se elaborará un Plan Anual de Proyectos, el mismo que deberá ser ejecutado por los comités de doctrina.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DOCTRINA EN LA FUERZA NAVAL

2.8 COMITÉS DE DOCTRINA

Determinados los proyectos prioritarios, la Dirección General de Educación y Doctrina a través de su Subdirección y en coordinación con los Centros de Planificación y Desarrollo, dispondrán la conformación de los comités de doctrina, con la participación de los Oficiales, Tripulantes o Servidores Públicos de su sector previamente seleccionados, con apoyo de los registros de capacitación que posee la DIGREH.

Los Comités de Doctrina tendrán entre sus tareas y responsabilidades las siguientes:

- a. Recibir los Proyectos de Investigación de Doctrina.
- b. Investigar y desarrollar los cuerpos doctrinarios.
- c. Elaborar las propuestas de Cuerpos Doctrinarios.
- d. Remitir cuerpos doctrinarios a la DIGEDO para que sean probados y experimentados en el mar, terreno, aire, etc.
- e. Realizar los cambios y correcciones necesarias a los cuerpos doctrinarios, si luego de la experimentación se considera pertinente.
- f. Sugerir lineamientos generales para la experimentación.

2.9 CONTROL DE LA APLICACIÓN DE DOCTRINA

La Inspectoría General de la Armada es el organismo responsable de controlar la aplicación de la doctrina que ha sido aprobada.

“LA DOCTRINA ENSEÑA
MÁS EN UN AÑO, QUE LA
EXPERIENCIA EN VEINTE”

VON MOLTKE